

Referencia:	2021/00019996K
Asunto:	Mantenimiento de los ascensores y aparatos elevadores del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DEL PALACIO DE FORMACION Y CONGRESOS DE FUERTEVENTURA.

De una parte, Don Rayco León Jordán, Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana, asistido de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno, que da fe del acto.

Y de otra, Don Antonio Baldellou García con D.N.I. nº 29121275D y Don Miguel Toribio Galan con DNI 05647344Q, en nombre y representación de la entidad SCHINDLER S.A. con CIF A50001726, cuyo poder consta en el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del sector Público.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. Expediente de contratación

Mediante Resolución del Consejero Insular del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Innovación, Transparencia y Participación ciudadana número CAB/2022/6108 de fecha 23.08.2022 se aprobó el expediente de contratación denominado “Mantenimiento de los ascensores y aparatos elevadores del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la contratación, se autorizó el gasto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

II. Adjudicación del contrato

Mediante resolución número CAB/2022/8783 de fecha 18.11.2022, se adjudicó el contrato conforme a la citada resolución, que dice,

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato de mantenimiento de los ascensores y aparatos elevadores del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto simplificado, a la empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726, por un precio de quince mil cuatrocientos siete euros con setenta y cuatro céntimos(15.407,74€), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad mil siete euros con noventa y ocho céntimos (1.007,98 €), distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2022	641,99 €
2023	7.703,87 €
2024	7.061,88 €
Total	15.407,74 €

SEGUNDO.- Disponer a favor de la empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726,el gasto del contrato para el ejercicio 2022 por importe de seiscientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (641,99 €), incluido

el 7% de IGIC con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 5510 3340V 22799 denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de referencia 22022000337 y número de operación 220220036546.

TERCERO.- Disponer el gasto futuro del contrato para los ejercicios 2023 y 2024 a favor de la empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726, por importe total de catorce mil setecientos sesenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (14.765,75 €), incluido el 7% de IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 5510 3340V 22799 denominada “otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, con número de operación 220229000402, según el siguiente desglose:

Anualidad	Importe
2023	7.703,87 €
2024	7.061,88 €
Total	14.765,75 €

CUARTO.- Requerir a la empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726, para que, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución de la adjudicación proceda a la formalización del correspondiente contrato.

QUINTO.- Designara Don Oscar Cano Pacheco, Técnico del Palacio de Congresos, responsable del citado contrato.

(...)

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicio, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- La empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726, se compromete a ejecutar el contrato de “Servicio de mantenimiento de los ascensores y aparatos elevadores del Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura”, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares, al pliego de prescripciones técnicas y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA.- El precio del contrato asciende a la cantidad de quince mil cuatrocientos siete euros con setenta y cuatro céntimos(15.407,74€), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad mil siete euros con noventa y ocho céntimos (1.007,98 €).

En este precio se entienden comprendidos todos los gastos inicialmente presupuestados que ocasione la ejecución del contrato.

TERCERA.- La empresa SCHINDLER S.A. con CIF A50001726 se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

CUARTA.- El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

QUINTA.- El plazo de ejecución será de dos (2) años a contar desde el día siguiente de la firma del contrato, con posibilidad de una prórroga de 2 años de duración.

SEXTA.- El contratista se somete expresamente al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, a la Ley de Contratos del Sector Público, así como por al Real Decreto 817/2009, 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ya la jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

SÉPTIMA.- El contratista se somete expresamente a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato.

Digitally signed by 05647344Q
MIGUEL TORIBIO (R: A50001726)
Date: 2022.11.30 11:15:35 WET

Digitally signed by 29121275D
ANTONIO BALDELLOU (R: A50001726)
Date: 2022.11.30 11:16:31 WET

Firmado electrónicamente el día 30/11/2022 a las
11:25:10
El Consejero de Área Insular de Cultura, Patrimonio
Histórico, Innovación, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Rayco León Jordán

Firmado electrónicamente el día 30/11/2022 a las
13:50:30
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo de
Gobierno Insular
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA